

RELATORIA

Graves violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario

1. Ejecuciones sistemáticas

Subsección	
Número de Radicación	23001-23-31-000-1995-07172-01 (13878)
Demandante	Eduarda Tapia Orozco y otros
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	08 de noviembre de 2001
Nombre del caso	Muerte de tres presuntos delincuentes por paramilitares
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Confirma la sentencia denegatoria de primera instancia en la que se absuelve de toda responsabilidad al Estado
Resumen del caso	<p>La señora Eduarda Tapia Orozco y otros interpusieron demanda en ejercicio de la acción de reparación directa contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de que fuera declarada administrativa y patrimonialmente responsable por las muertes de un presunto delincuente de la zona de Montelíbano - Córdoba, de uno de sus hijos y de otro hombre que se encontraba en la casa del supuesto ladrón al momento en que llegaron los homicidas. Argumentaron los afectados que el asesinato de los tres civiles fue cometido por un grupo paramilitar con participación de miembros de las Fuerzas Armadas Colombianas, y agregaron que existió omisión por parte del Estado al no tomar medidas para refrenar las acciones de los grupos paramilitares de la zona.</p> <p>Se confirma la decisión de primera instancia que niega las pretensiones de los demandantes, al considerar que no se logró probar que quienes causaron estas muertes realmente fueran miembros de las Fuerzas Armadas Colombianas, ni que las motivaciones de los homicidas correspondieran al mecanismo de la "limpieza social" de delincuentes, o por parte de paramilitares.</p>
Evento de la violación	Ejecución extrajudicial de personas por limpieza social de delincuentes
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Acción y omisión
Estándares de reparación	Ninguna al no existir condena contra el Estado Colombiano
Excepciones probatorias	Ninguna

Aspectos procesales	Ninguno.
---------------------	----------